# Contrato N° 44

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°3/2023 AMPLIACIÓN DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY- ID N° 432436.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Walter Pio Ramírez Chaparro, con cédula de identidad N° 2.808.603, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones Enzo, domiciliada en 1° de Marzo esq. Yegros de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran , con cédula de identidad N° 6.543.877, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
Ampliación de la Mataderia Municipal de Villa Curuguaty.

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432436.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Intendente

CONSTRUCCIONES ENZO de Julio Andrés Torales Insfrán Tel. (0971) 475 576 Cnel. Oviedo Paraguay

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2023, convocado por la UOC de la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal N° 2460 de fecha 17/10/2023 y la Resolución de la H. Junta Municipal N° 117 de fecha 3/11/2023.

## Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| *Ítems del llamado Ampliación de la Mataderia Municipal de Villa Curuguaty con ID: 432436* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 72131601-004 | ESTRUCTURA DE HoAo DADOS DE Ho POSTES DE HoAo de 0,25x0,25 | Metros cúbicos | 8,5 | 3.200.000 | 27.200.000 |
| 2 | 72102601-9999 | MADERAMEN TIPO YVYRA PYTA O SIMILAR PARA LANCES Y PISOS DE BRETES CEPILLADOS de 2x6 pulgadas | Pulgadas | 5.751,5 | 6.500 | 37.384.750 |
| 3 | 72102602-005 | HERRAJES CON BULONES Y ACCESORIOS Y BISAGRAS DE PLANCHUELAS TUERCAS, ARANDELAS Y OTROS | Unidad Medida Global | 1 | 12.500.000 | 12.500.000 |
| 4 | 72102601-9999 | CONSTRUCCION BRETE TRAMPA CON PUERTA LEVADISA CON POLEA Y ACCESORIOS DE HERRAJES | Unidad | 1 | 18.500.000 | 18.500.000 |
| 5 | 72102601-9999 | CONSTRUCCION DE CORRAL Y BRETE DE DESCARGA, BRETE DE ZONA DE NOQUEO CON MADERAS DE 2X6 pulgadas | Metros cuadrados | 55 | 203.333 | 11.183.315 |
| 6 | 72102601-9999 | CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS CON MADERAS DE 2X6 pulgadas | Unidad | 2 | 1.506.667 | 3.013.334 |
| 7 | 72102905-001 | COMPACTACION Y NIVELACION PARA CORRAL | Metros cuadrados | 55 | 17.500 | 962.500 |
| 8 | 72131701-002 | CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA CORRAL | Metros cuadrados | 55 | 79.250 | 4.358.750 |
| 9 | 73121602-002 | PORTON METALICO DE CAÑO DE 3" CON HERRAJES DE 2,40X2,20 | Metros cuadrados | 5,28 | 606.667 | 3.203.201 |
| 10 | 72102401-001 | SERVICIO DE PINTURAS DE ESTRUCTURA DE MADERAS AL SINTETICO | Metro lineal | 471,6 | 18.500 | 8.724.600 |
| 11 | 72102401-001 | SERVICIO DE PINTURAS DE PORTON METALICO AL SINTETICO | Metros cuadrados | 5,28 | 38.750 | 204.600 |
| 12 | 72102401-001 | SERVICIO DE PINTURAS DE POSTES DE HORMIGON AL SINTETICO | Metro lineal | 59,8 | 38.750 | 2.317.250 |
| 13 | 72131601-004 | ESTRUCTURA DE HoAo zapatas, pilares, vigas | Metros cúbicos | 5,8 | 3.200.000 | 18.560.000 |
| 14 | 72131601-003 | CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA | Metros cúbicos | 8,6 | 852.500 | 7.331.500 |
| 15 | 72131601-005 | MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30 | Metros cuadrados | 17 | 223.750 | 3.803.750 |
| 16 | 72131601-006 | AISLACION HORIZONTAL | Metro lineal | 50 | 35.000 | 1.750.000 |
| 17 | 72131601-005 | MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE LADRILLO HUECO DE 0,15 cm | Metros cuadrados | 135 | 122.500 | 16.537.500 |
| 18 | 72131601-005 | MAMPOSTERIA ENVARILLADA DE 8 mm DOBLE | Metro lineal | 76 | 45.000 | 3.420.000 |
| 19 | 72131601-007 | TECHO DE ESTRUCTURA METALICA CON CHAPA TRAPEZOIDAL | Metros cuadrados | 42,35 | 360.000 | 15.246.000 |
| 20 | 72131601-008 | REVOQUE DE PAREDES A DOS CAPAS | Metros cuadrados | 270 | 60.000 | 16.200.000 |
| 21 | 72131601-009 | CONTRAPISO | Metros cuadrados | 42 | 30.000 | 1.260.000 |
| 22 | 72131601-009 | CARPETA | Metros cuadrados | 42 | 35.500 | 1.491.000 |
| 23 | 72131601-009 | PISO DE CERAMICA ESMALTADA | Metros cuadrados | 42 | 120.000 | 5.040.000 |
| 24 | 72101601-002 | CIELORASO DE PCV | Metros cuadrados | 42 | 134.500 | 5.649.000 |
| 25 | 72131601-010 | MARCOS, PUERTAS TABLERO DE 0,80 CON HERRAAJES Y CERRADURAS | Unidad | 3 | 2.400.000 | 7.200.000 |
| 26 | 72131601-010 | MARCOS, PUERTAS PLACA DE 0,70 CON HERRAAJES Y CERRADURAS | Unidad | 1 | 1.350.000 | 1.350.000 |
| 27 | 72131601-010 | ABERTURAS VENTANAS CON VIDRIOS TEMPLADOS | Metros cuadrados | 4,5 | 844.225 | 3.799.013 |
| 28 | 72101703-002 | GUARDA OBRA DE hormigon de 0,7 cm FRATACHADO | Metros cuadrados | 20,5 | 120.500 | 2.470.250 |
| 29 | 72131601-007 | SENEFA DE CHAPA TRAPEZOIDAL CON ESTRUCTRURA DE CAÑOS CUADRADOS 30X30 DE 1,30 METROS DE ALTURA | Metros cuadrados | 31 | 650.000 | 20.150.000 |
| 30 | 72131601-001 | ACOMETIDA | Unidad | 1 | 1.850.000 | 1.850.000 |
| 31 | 72131601-001 | TABLERO PRINCIPAL | Unidad | 1 | 875.000 | 875.000 |
| 32 | 72131601-001 | BOCA DE LUCES CON FOCOS ECONOMICOS Y PLAFON | Unidad | 16 | 235.000 | 3.760.000 |
| 33 | 72131601-001 | PUNTO Y TOMAS | Unidad | 6 | 222.500 | 1.335.000 |
| 34 | 72131601-001 | TOMAS | Unidad | 6 | 222.500 | 1.335.000 |
| 35 | 72131601-001 | PUNTO Y TOMAS PARA AIRE | Unidad | 1 | 222.500 | 222.500 |
| 36 | 72131601-001 | TOMAS CHUSCO | Unidad | 1 | 240.000 | 240.000 |
| 37 | 72102503-001 | REVESTIDO DE AZULEJOS EN BAÑO DE 2,10 METROS DE ALTURA | Metros cuadrados | 15 | 118.750 | 1.781.250 |

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Intendencia

CONSTRUCCIONES de Julio Andres Torales Instran ENZO Cnel Oviedo Paraguay Tel. (0971) 475 576

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 38 | 83101504-989 | INSTALACION DE AGUA CORRIENTE AGUA CORRIENTE, CON CAÑOS PVC DE 1/2 Y DE 3/4 CALIBRADAS A PRESION | Unidad | 1 | 925.000 | 925.000 |
| 39 | 72131601-011 | ARTEFACTOS INODORO CON SISTERNA BAJA | Unidad | 1 | 1.742.961 | 1.742.961 |
| 40 | 72131601-011 | ARTEFACTOS LAVATORIO | Unidad | 1 | 875.417 | 875.417 |
| 41 | 72131601-001 | DUCHAS ELECTRICAS | Unidad | 1 | 455.417 | 455.417 |
| 42 | 72131601-011 | GRIFERIAS CROMADAS PARA LAVATORIOS Y LAVA PIES | Unidad | 2 | 345.833 | 691.666 |
| 43 | 72102303-003 | CAMARA SEPTICA 1,00X2,00 CON TAPA DE HoAo | Unidad | 2 | 1.862.500 | 3.725.000 |
| 44 | 72102303-002 | POZO ABSORVENTE DE 1,60 DIAMETROX2,50 con tapa de HoAo | Unidad | 1 | 3.790.000 | 3.790.000 |
| 45 | 72101510-007 | CAMARA DE INSPECCION CLOACAL DE 60X60 | Unidad | 1 | 380.000 | 380.000 |
| 46 | 72101603-002 | DESAGUE PLUVIAL CANALETAS Y BAJADAS | Metro lineal | 36 | 125.000 | 4.500.000 |
| 47 | 72102401-002 | A- DE PAREDES CON ENDUIDO Y SELLADOR | Metros cuadrados | 270 | 26.583 | 7.177.410 |
| 48 | 72102401-002 | B- DE PAREDES AL LATEX ACRILICO | Metros cuadrados | 270 | 25.000 | 6.750.000 |
| 49 | 72102401-003 | C- DE ABERTURAS DE MADERA AL BARNIZ | Unidad | 4 | 145.000 | 580.000 |
| 50 | 72102401-001 | D- DE CANALETAS Y BAJADAS | Metros cuadrados | 36 | 44.000 | 1.584.000 |
| 51 | 82101502-003 | CARTEL DE OBRAS | Unidad Medida Global | 1 | 1.520.000 | 1.520.000 |
| 52 | 72131601-013 | LIMPIEZA GRAL Y RETIRO DE ESCOMBRO | Unidad Medida Global | 1 | 2.477.960 | 2.477.960 |
| | | | | | Precio Total | 309.383.894 |

El monto del presente contrato es de Gs.309.383.894. (Guaraníes Trescientos Nueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro).

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada en el predio de la Mataderia Municipal de la Ciudad de Villa Curuguaty, Dpto. Canindeyú.-. El plazo de la ejecución de la Obra es de 45 (cuarenta y cinco) días computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Municipalidad de Villa Curuguaty, Dpto. de Administración.

## Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

## Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

## Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

CONSTRUCCIONES ENZO de Juan Andrés Torales Insfrán Tel (0971) 475 576 Cnel Oviedo Paraguay

**Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros:**

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **5% sobre el valor total del contrato.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **5% sobre el valor total del contrato.**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **5% sobre el valor total del contrato.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intend.

CONSTRUCCIONES
ENZO
Ing. Julio Andres Torales Insfran
Tel. (0971) 475 576
Cnel. Oviedo Paraguay

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Descripción de las obras

Ampliación de la Mataderia Municipal de Villa Curuguaty

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

## Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay, a los 7 días del mes de noviembre de 2023.
Firmado por el Sr. Walter Pio Ramírez Chaparro (en nombre de la Contratante)
Firmado por el Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran (en nombre de la Contratista)

ENZO CONSTRUCCIONES
Enzo Julio Andrés Torales Insfrán
Tel. (0971) 475 576
Coronel Oviedo Paraguay

---
Enzo Julio Andrés Torales Insfran
Enzo Construcciones

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendente

---
Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal